

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

La FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA está formada por un Patronato integrado por Ayuntamiento de Huelva, Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía, Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura del Gobierno de España y Diputación de Huelva.

La sede central del **Festival de Huelva de Cine Iberoamericano** está ubicada en la siguiente dirección: Casa Colón, Plaza del Punto s/n, 21003 (Huelva) y su web oficial [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com) ofrece una información detallada para el contacto.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano tiene como objetivo la difusión y promoción de obras cinematográficas y audiovisuales, de la industria audiovisual y de los creadores de los países que constituyen el área iberoamericana y sus conexiones con los nuevos públicos.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, fiel a su compromiso con la cultura, con la ciudad de Huelva y con todos los amantes del cine en general, con más fuerza y motivación que nunca, va a celebrar este año su 46 edición que, por razones sobradamente conocidas, va a estar lamentablemente condicionada por el coronavirus COVID-19 y las medidas especiales que nos veremos obligados a adoptar en circunstancias excepcionales en aras a garantizar la seguridad de todos los que de una forma u otra participen.

El Festival de Huelva de Cine Iberoamericano invita a quienes tengan interés en participar en la sección oficial de largometrajes a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a los artículos:

### **ARTÍCULO 01. CONDICIONES GENERALES.**

Sección Oficial Competitiva de largometrajes de producción iberoamericana que optan al Colón de Oro a la Mejor Película.

El Jurado Oficial es el encargado de valorar y premiar las películas de esta sección.

### **ARTÍCULO 02. FECHAS DE CELEBRACION.**

La celebración de la **46 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano** tendrá lugar en la ciudad de Huelva, España, entre el 13 y el 20 de noviembre de 2020. Como consecuencia del coronavirus COVID-19, esta celebración puede verse alterada por las medidas que se deban adoptar por orden de las autoridades competentes en materia de sanidad y de las que se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

### **ARTÍCULO 03. REQUISITOS.**

Podrán competir en el Festival los largometrajes con producción o coproducción iberoamericana.

Los requisitos son:

- Tener una duración mínima de 60 minutos.

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

- Se admiten obras de ficción, animación y de carácter documental.
- Haber sido completados desde el 1 de junio de 2019.
- Ninguna película presentada en la Sección Oficial podrá haber tenido distribución comercial en cines ni televisiones de España.
- Aunque podría permitirse competir a producciones que hayan participado en otros festivales nacionales, se valorará positivamente que sean obras inéditas en España.
- En las películas de producción completamente española que compitan en la Sección Oficial se valorará positivamente que sean estrenos nacionales y que no hayan participado en otros festivales.
- Dentro de los soportes exigidos para las películas de la Sección Oficial, es imprescindible, para proyección presencial, que el DCP (2K) cumpla la norma DCI para las posibles proyecciones presenciales del film. En los casos en los que el soporte sea DCP, los costes de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representantes de la película.

### **ARTÍCULO 04. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN.**

Las películas se podrán inscribir solo a través del **formulario disponible** en la web del Festival [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com). Se deberá proporcionar un link de visionado que esté habilitado desde el momento de inscripción de la película y hasta la finalización del plazo de inscripción. No se admitirán inscripciones de otro tipo ni se recibirán películas en ningún soporte audiovisual enviadas directamente a la Organización del Festival. El Festival reconocerá al firmante de la Ficha de Inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de su película y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película. Una vez seleccionada una película para las distintas secciones competitivas no podrá ser retirada por sus productores o responsables.

**El plazo de inscripción se abrirá el 16 junio de 2020 y permanecerá abierto hasta el 31 de agosto de 2020 (ambos inclusive).**

La mera presentación de películas implica la aceptación plena y sin reservas ni excepciones del presente reglamento.

### **ARTÍCULO 05. SELECCIÓN.**

El Festival comunicará a los interesados finalmente seleccionados su participación en las distintas secciones del Festival no más tarde del 30 de septiembre del 2020. Las películas seleccionadas para concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación de estar aceptadas.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

Estará obligado el productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival a ser el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la Dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente. La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable de todas las reglas requeridas por la Organización y la Dirección del Festival.

La programación global del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano, los formatos de proyección necesarios y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva de la Organización del Festival.

### **ARTÍCULO 06. ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECCIÓN.**

Los productores o representantes de las películas de la Sección Oficial de Largometrajes deberán proporcionar las copias necesarias en el formato con las características que solicite el Departamento Técnico del Festival.

Será la Organización del Festival la que determine el formato y el horario de proyección, tanto presencial como online. En cualquier caso, la proyección presencial en sede estará condicionada a lo que determinen las autoridades sanitarias en las fechas previstas. Independientemente de la programación en sede presencial, todos los largometrajes seleccionados serán proyectados en formato online.

En el caso de que puedan hacerse las proyecciones de forma presencial y el formato DCP se encuentre encriptado, el Festival hará llegar los certificados de las salas en las que será exhibida la película para generar las KDMs correspondientes. Los gastos de expedición y de elaboración de las KDM correrán también a cargo de los productores o representante de la película.

La subtitulación de la copia al español, en caso de ser necesario, correrá a cargo de los productores o representantes de la película en todas y cada una de las copias de proyección.

La Organización del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La organización del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

Todas las copias de exhibición de las películas seleccionadas deben ser enviadas por enlace de descarga al departamento de programación (programacion@festicinehuelva.com) antes del 6 de octubre de 2020.

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

Se recomienda el envío de materiales a través de formatos digitales en lugar del uso de transporte físico. En todo caso, con independencia de la forma de envío, cualquier gasto de envío y devolución de copias, incluidos los de transporte y seguro, serán a cargo de los participantes.

En caso de celebración presencial, la Organización del Festival suscribirá una póliza de seguro que cubrirá los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y/o destrucción de la copia durante el período comprendido entre la recepción por el Festival y la expedición de la misma a la dirección indicada por quien haya inscrito la película. La responsabilidad del Festival no superará el coste de tiraje para una copia estándar (DCP) nueva según las tarifas vigentes en los laboratorios

Todas las copias de las películas deberán permanecer en la sede del Festival hasta el lunes posterior a la fecha de clausura del Festival.

El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación respecto a una copia será de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización de la presente Edición del Festival.

### **ARTÍCULO 07. MATERIALES DE PRENSA Y PUBLICIDAD.**

De todas las películas seleccionadas en las distintas Secciones Competitivas del Festival se remitirá el siguiente material, preferentemente con formato descarga digital:

- Press-book.
- Fotografías de diversas escenas de la película y del director/a de la misma.
- Carteles promocionales de la película de un tamaño mínimo de 50 x 70 cm y máximo de 70 x 100 cm (en calidad de impresión 300 ppp)
- Teaser, trailers y clips de vídeo de una duración mínima de 3 minutos (en calidad HD).
- Material diverso de carácter informativo y promocional para prensa y público así como cualquier otra documentación sobre la película que enriquezca el conocimiento y difusión de la misma.

Es imprescindible que este material esté en poder de la Organización del Festival antes del 6 de octubre de 2020.

Las películas participantes, a través de los directores, actores y productores, se comprometen a participar en las ruedas o encuentros de prensa, durante la semana del Festival, entre el 13 y el 20 de noviembre, en formato presencial u online.

### **ARTÍCULO 08. JURADOS.**

La Dirección del Festival nombrará a todos los miembros del Jurado Oficial, incluido a su presidente. El Jurado Oficial, deberá reunir las siguientes condiciones:

- Estar formado por un mínimo de 4 miembros de reconocido prestigio en el ámbito Iberoamericano.
- No podrán formar parte del jurado oficial aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas a la competición oficial.

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

- Las deliberaciones del Jurado Oficial serán secretas y las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. La Dirección del Festival podrá asistir a las deliberaciones del jurado pero no tomará parte en la votación.
- Los miembros del Jurado Oficial se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.
- Cualquier posible conflicto de funcionamiento no previsto en este reglamento será resuelto por la Dirección del Festival.
- Los premios paralelos de este Festival y cualquier otro no incluido en el Palmarés Oficial serán otorgados por jurados independientes designados por quien los convoca. La decisión de todos los Jurados será inapelable.

### **ARTÍCULO 09. PREMIOS.**

El Jurado Oficial otorgará los siguientes premios:

- Colón de Oro al mejor largometraje – dotado con 10.000 €.
- Colón de Plata a la mejor dirección.
- Colón de Plata al mejor actor.
- Colón de Plata a la mejor actriz.
- Colón de Plata a la contribución técnico-artística.

Ninguno de estos galardones podrá quedar desierto ni concederse 'ex aequo' entre dos producciones diferentes. Además, el Jurado podrá otorgar un Premio Especial del Jurado, que podrá recaer en una película que por el interés del conjunto de la obra o por algún aspecto concreto de la misma, merezca ser destacada por el Jurado.

El Colón de Plata a la contribución técnico-artística se concederá a aquel trabajo destacado o departamento de la obra (guión, fotografía, música, dirección artística, sonido, vestuario, maquillaje, efectos especiales o cualquier otro) que el Jurado determine digno de mención.

Se entregará también un Premio del Público al Mejor Largometraje. Este premio será elegido por el público asistente a las salas que depositará su voto al finalizar cada sesión y cuyo recuento se efectuará notarialmente.

Los productores o representantes de las películas que hayan recibido un premio, se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa referente a dichas películas, respetando la redacción exacta del fallo del jurado y utilizando el logotipo del Festival, que será enviado por la organización del Festival.

### **ARTÍCULO 10. CONDICIONES ESPECIALES DE LOS PREMIOS.**

La dotación económica de 10.000 euros del Colón de Oro al mejor largometraje de la Sección Oficial se repartirá al 50% entre el productor de la película que inscriba el largometraje al Festival; y el 50% para distribuidor que ostente los derechos pertinentes de distribución de dicho film en España, o los adquiera posteriormente y estrene y distribuya el largometraje premiado en salas comerciales en España en los 12 meses siguientes a la celebración del Festival.

## **BASES SECCIÓN OFICIAL DE LARGOMETRAJES**

La dotación económica completa (10.000 €), tal como se describe anteriormente, será gestionada y pagada a partir de la fecha de la distribución y el estreno de la obra ganadora del Premio Colón de Oro en salas comerciales en España. El Festival se compromete al pagar el Premio antes de la celebración de la próxima 47 edición.

Productor y distribuidor se comprometen a la inclusión de la mención del citado **Premio Colón de Oro a Mejor Largometraje de la 46 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano** en los títulos de crédito de la obra premiada y en todos los materiales publicitarios y de promoción, tanto físicos como digitales, derivados de la misma durante toda la vida útil de la película. Para el cobro pago del premio (10.000 €) el productor y distribuidor se comprometen a estrenar la película en salas comerciales antes de la celebración de la 47 edición del próximo Festival. Una vez cumplido este requisito obligatorio del estreno en salas comerciales, se requiere que el distribuidor entregue a la Organización del Festival, junto a los materiales promocionales, los documentos acreditativos necesarios que confirmen que la película ha sido estrenada en España antes de la celebración de la 47 edición así como la información de los pases realizados. Asimismo, el distribuidor se compromete a mantener informado al Festival del estreno y la promoción de la película ganadora del Colón de Oro, con el fin de que la organización del Festival pueda promocionar la propia obra y su participación en el certamen.

La cuantía de todos los premios y ayudas en metálico que conceda el Festival o sus patrocinadores estarán sometidos a las restricciones fiscales establecidas por la Ley.

### **ARTÍCULO 11. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES.**

Todos los largometrajes presentados para su participación en la 46 Edición del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano serán elegidos para su proyección por su Comité de Selección, encabezado por la Dirección del Festival y el equipo de Programación.

La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este Reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de las distintas secciones competitivas si es que hubiera sido seleccionada para algunas de las mismas.

La Organización del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada película.

La Organización del Festival podrá cancelar o posponer el certamen en caso de fuerza mayor, asumiendo los participantes este riesgo. La celebración presencial dependerá en todo caso de la autorización por parte de las autoridades sanitarias y con sujeción a los protocolos de seguridad que se recomienden y/o se establezcan.

El original de este reglamento es en español y se encuentra disponible y actualizado en su página web oficial: [www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com)

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la Dirección del Festival de Huelva de Cine Iberoamericano. En lo no previsto expresamente en estas bases, se seguirá el criterio de la Dirección del Festival.